REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 056-2025 Proceso núm. TSE-CCC-CM-012-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el integrado por Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, Presidente del Comité de Compras; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión de Talento Humano; Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-012-2025. "Servicios de Almuerzos para el Personal Militar del TSE."

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1- Que el día 16 de julio de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas contenidas en los "sobres" de las empresas oferentes / participantes en este proceso, lo que consta en el Acta CCC núm. 051-2025 de este comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluaran y, posteriormente, elaboraran los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, como representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(se consigna los informes periciales en las siguientes páginas)

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
25 de julio del 2025

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe de evaluación técnica definitiva del proceso de referencia **TSE-CCC-CM-012-2025 "Contratación de los servicios de almuerzos para el personal militar del TSE".**

Anexos:

a) Formulario de evaluación técnica.
b) Formulario de evaluación degustación.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos técnicos subsanados por los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Franmely Lara, cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el servicio solicitado en el proceso de **TSE-CCC-CM-012-2025 "Contratación de los servicios de almuerzos para el personal militar del TSE".** En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de Compra Menor núm. **TSE-CCC-CM-012-2025 "Contratación de los servicios de almuerzos para el personal militar del TSE".** Quedaron designados como peritos técnicos evaluadores: **Esperanza Ventura Del Villar**, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0180574-5, Encargada División de Almacén y Suministros; **Raul Alberto Santana Medina,** cédula de identidad y electoral Núm. 223-0131423-7, Secretario Departamento de Seguridad; y **Sención Ogando Martinez**, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0718444-2, Encargado Sección de Mayordomía. Los peritos designados han procedido a evaluar preliminarmente la documentación técnica de presentada por los siguientes oferentes:

Como peritos designados hemos procedido a evaluar la subsanación técnica presentada por los siguientes oferentes:

1

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

1- **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL**
2- **COMIDAS SANAS P&R, SRL**
3- **PA. CATERING, SRL**
4- **PILY GOURMET, SRL**

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de los documentos técnicos presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación definitiva de las propuestas técnicas, el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación técnicos de los oferentes fue realizado tomando como base las especificaciones técnicas, acápite 6, B) Documentación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnicos por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, he determinado que:

1- El oferente **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.,** de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que estos **CUMPLEN** con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación.

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

2- El oferente **PA. CATERING, SRL** de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que estos **CUMPLEN** con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación.

3- El oferente **COMIDAS SANAS P&R, SRL,** de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que estos **NO CUMPLEN** debido a que durante la visita técnica nos percatamos que las instalaciones no reúnen las condiciones de higiene exigidas.

4- El oferente **PILY GOURMET, SRL,** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **NO CUMPLE** debido a que no presentó propuesta técnica conforme así consta en nuestro Informe Preliminar de fecha 18 de julio del 2025.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticinco (**25**) días del mes de **julio** del año dos mil veinticinco (**2025**).

RAUL A. SANTANA MEDINA
Perito

SENCIÓN OGANDO MARTINEZ
Perito

ESPERANZA VENTURA DEL VILLAR
Perito

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente: TSE-CCC-CM-012-2025, Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE.
Procedimiento de Selección Utilizado: Compra Menor
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD$1,750,000.00
Fecha de la solicitud: 12/06/2025
Fecha de la invitación: 10/7/2025

PROVEEDORES INVITADOS
1. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
2. SABE MG, SRL
3. MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL
4. PILYS GOURMET
5. RICOS BUFFET
6-DJ MAUAD CATERING
7-DOMINIFOOD
8-GRUPO NCR
9. PA. CATERING, SRL
10- COMIDA SANA

PROVEEDORES QUE OFERTARON
1. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
2. COMIDAS SANAS P&R, SRL
3. PA. CATERING, SRL
4. PILY GOURMET, SRL

Criterio de Evaluación Degustación Muestra de Almuerzo		A COMIDA SANA P & R, SRL.	B PA. CATERING, SRL	C DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
Criterio	Descripción	Nivel de Cumplimiento (0-35)	Nivel de Cumplimiento (0-35)	Nivel de Cumplimiento (0-35)
1. Visual	Consiste en la forma como están distribuidos los alimentos preferiblemente en empaques biodegradables y el color de los alimentos	35	30	35
2. Olor	Es la percepción por medio de la nariz de sustancias volátiles liberadas en los alimentos	25	25	25
3. Gusto	Es el sabor básico de un alimento, puede ser dulce, ácido, salado, amargo o bien puede haber una combinación de dos o más de estos. Esta propiedad es detectada por las glándulas gustativas	30	25	30
	Total	90	80	90

Realizado:

Realizado:

Realizado:

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente: TSE-CCC-CM-012-2025 "Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE".
Procedimiento de Selección Utilizado: Compra Menor
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD$1,750,000.00
Fecha de la solicitud: 12/06/2025
Fecha de la invitación: 10/7/2025

PROVEEDORES INVITADOS
1. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
2. SABE MG, SRL
3. MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL
4. PILYS GOURMET
5. RICOS BUFFET
6-DJ MAUAD CATERING
7-DOMINIFOOD
8-GRUPO NCR
9. PA. CATERING, SRL
10- COMIDA SANA P & R. SRL

PROVEEDORES QUE OFERTARON
1. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
2. COMIDA SANA P & R, SRL
3. PA. CATERING, SRL
4. PILYS GOURMET, SRL.

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	COMIDA SANA P & R, SRL.	P.A. CATERING, SRL.	DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
				Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
1	90101802	Visita Técnica	Servicio	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizado:
Realizado:
Realizado:

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
25 de julio del 2025

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral.

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe de evaluación Financiera definitivo del proceso de referencia **TSE-CCC-CM-012-2025 "Contratación de los servicios de almuerzos para el personal militar del TSE".**

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de la oferta económica de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, el equipo de peritos recibió de la Analista de compras Franmely Lara, cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el servicio solicitado en el proceso de **TSE-CCC-CM-012-2025 "Contratación de los servicios de almuerzos para el personal militar del TSE".** En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera requerida en las especificaciones técnicas.

En el marco del proceso de Compra Menor No. de **TSE-CCC-CM-012-2025 "Contratación de los servicios de almuerzos para el personal militar del TSE".** Quedó designada como perito financiero evaluador: Taina Suhey Ameye Pérez, cédula de identidad y electoral Núm. **013-0047050-5,** Encargada, Departamento de Contabilidad.

El perito designado ha procedido a evaluar de manera definitiva la documentación financiera presentada por los siguientes oferente:

1- **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL**
2- **COMIDAS SANAS P&R, SRL**
3- **PA. CATERING, SRL**
4- **PILY GOURMET, SRL**

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentados por el oferente participante fue determinado de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de los documentos financieros, el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base las especificaciones técnicas, acápite 6, C) Documentación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación financiera del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Financiera

(oferta económica)

En cuanto a la valoración de la oferta económica requerida a los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros detallados en las especificaciones técnicas, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en la referida especificación, para fines de habilitación.

En tal sentido, amparados en la oferta económica remitida por el oferente se ha determinado que:

1- El oferente **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL,** dentro de la presentación de su documentación de oferta economica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

2- El oferente **COMIDAS SANAS P&R, SRL,** dentro de la presentación de su documentación de oferta economica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

3- El oferente **PA. CATERING, SRL,** dentro de la presentación de su documentación de oferta economica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

4- El oferente **PILY GOURMET, SRL** , dentro de la presentación de su documentación de oferta economica requerida, **cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Taina Suhey Ameye Pérez
Perito

Verificación de Cálculos

PA CATERING SRL

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	ITBIS 18%	Precio Unit c/ITBIS	Total	Precio total del oferente	Diferencias
1	Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE	1	4,374	239.95	43.19	283.14	1,238,458.73	1,238,458.73	(0.00)
	Subtotal			**239.95**	**43.19**	**283.14**	**1,238,458.73**	**1,238,458.73**	**(0.00)**
Subtotal	1,049,541.30								
ITBIS	**188,917.43**								
total	**1,238,458.73**								

DISLA URIBE KONCEPTO, SRL

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	ITBIS 18%	Precio Unit c/ITBIS	Total	Precio total del oferente	Diferencias
1	Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE	1	4,374	330.00	59.40	389.40	1,703,235.60	1,703,235.60	-
	Subtotal			**330.00**	**59.40**	**389.40**	**1,703,235.60**	**1,703,235.60**	**-**
Subtotal	1,443,420.00								
ITBIS	**259,815.60**								
total	**1,703,235.60**								

COMIDAS SANAS P & R SRL

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	ITBIS 18%	Precio Unit c/ITBIS	Total	Precio total del oferente	Diferencias
1	Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE	1	4,374	300.00	54.00	354.00	1,548,396.00	1,548,396.00	-
	Subtotal			**300.00**	**54.00**	**354.00**	**1,548,396.00**	**1,548,396.00**	**-**
Subtotal	1,312,200.00								
ITBIS	**236,196.00**								
total	**1,548,396.00**								

PILY GOURMET SRL

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	ITBIS 18%	Precio Unit c/ITBIS	Total	Precio total del oferente	Diferencias
1	Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE	1	4,374	275.00	49.50	324.50	1,419,363.00	1,419,363.00	-
	Subtotal			**275.00**	**49.50**	**324.50**	**1,419,363.00**	**1,419,363.00**	**-**
Subtotal	1,202,850.00								
ITBIS	**216,513.00**								
total	**1,419,363.00**								

Preparado por

2- Que en fecha 21 de julio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar a las empresas: **Disla Uribe Koncepto, SRL; Comidas sanas P&R, SRL.; P.A. Catering, SRL.,** las subsanaciones a realizar, otorgándoles a las mismas un plazo hasta el 23 de julio de 2025.

3- En fecha 22 de julio de 2025, la empresa **Disla Uribe Koncepto, SRL,** procedió a realizar las subsanaciones requeridas.

4- En fecha 23 de julio de 2025, las empresas **Comidas sanas P&R, SRL.; y P.A. Catering, SRL**, procedieron a realizar las subsanaciones requeridas.

Luego de analizar el informe pericial presentado, este comité determinó que dos (02) empresa oferente cumple con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones del proceso. En virtud de ello, y conforme a lo estipulado en el artículo 8 de las especificaciones técnicas, titulado "Criterios de Evaluación", se procedió a considerar la puntuación obtenida por cada oferente en la evaluación de la degustación como criterio determinante para la adjudicación, esta empresa fue:

1. **Disla Uribe Koncepto, SRL.;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-95237-1.

2. **P.A. Catering, SRL.;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-15509-1

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

Se ***adjudica*** *a las empresas* **Disla Uribe Koncepto, SRL**, *con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm.* 1-30-95237-1 *el ítem que conforman este proceso de contratación identificado con el núm.* TSE-CCC-CM-012-2025 *y que comprende el* ***"Servicio de Almuerzo para el Personal Militar del TSE.",*** *por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser las propuestas que han sido calificadas como más idóneas y convenientes para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación de la adquisición requerida. Por un monto de un millón setecientos tres mil doscientos treinta y cinco pesos dominicanos con 60/100. (RD$1,703,235.60).*

Segunda Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Por lo que siendo las doce del mediodía, (12:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente

acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).

Firmado Digitalmente por: Rubén Darío Cedeño Ureña

Firmado Digitalmente por: HENRRI CUELLO RAMIREZ

Firmado Digitalmente por: JOSE J. JOA FIGUEREO

Firmado Digitalmente por: EULALIA VASQUEZ NUÑEZ

Firmado Digitalmente por: CELSA CONTRERAS ALMONTE

Firmado Digitalmente por: YUBERQUIS ALT. GENAO FERNANDEZ DE FERRER

Firmado Digitalmente por: Fernando Fernandez Cruz